

Decreto Nro. 0000386 del 6 de julio de 2022

“Por medio del cual se modifican y actualizan las tarifas de los trámites de tránsito y transporte prestados por la Secretaría de Movilidad de Envigado”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

En uso de sus facultades legales, en especial en las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 769 de 2002, la ley 136 de 1994, la ley 1005 de 2006, la ley 1955 de 2019, la Ley 2027 de 2020 y el Acuerdo Municipal N°052 del 22 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO QUE,

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Asimismo, el inciso segundo del Artículo 338 de la Constitución Política, establece: *“La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos”.*

Adicionalmente la Carta Política dispone, que es deber de todo ciudadano contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado mediante el pago de los tributos fijados por él, dentro de los principios de justicia y equidad y que los contribuyentes deben cumplir con la obligación tributaria que surge a favor del Municipio, cuando en calidad de sujetos pasivos del Tributo, cumplen con el hecho generador del mismo.



Que el artículo 168 de la Ley 769 de 2022 y el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, modificada por el artículo 3 de la Ley 2027 de 2020, da la facultad a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los Organismos de Tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Que el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los Organismos de Tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, se realizó a través de un análisis comparativo con algunos de los organismos de tránsito y transporte del Área Metropolitana, donde se evidencia que las tarifas de la Secretaría de Movilidad se ajustan a los rangos establecidos en otros organismos de tránsito. Así mismo, se realizó el análisis del crecimiento en los gastos asociados a la Secretaría de Movilidad.

Que de acuerdo con lo anterior, el Acuerdo Municipal Nro. 052 de 2017, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal del Municipio de Envigado, dispuso que las tarifas de trámites y otros servicios brindados por la Secretaría de Movilidad podrían ser modificadas en cualquier momento por el Alcalde Municipal.

En concordancia, es facultad del Alcalde Municipal fijar las tarifas de trámites prestados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado, servicios que causarán derechos en favor del Tesoro Municipal según la clasificación y hasta los valores que se determinan para cada trámite.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, a partir del 1 de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT).

El Alcalde Municipal ha venido estableciendo las tarifas de los trámites de tránsito y transporte de la Secretaría de Movilidad de Envigado, mediante Decretos, encontrándose actualmente vigente el Decreto No. 0000595 de diciembre de 2020.

El presente acto administrativo tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los fines estatales, la eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, aplicando los principios de la prevalencia del interés general y los fines esenciales del Estado.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las tarifas de los trámites de tránsito y transporte, prestados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado, en los conceptos y valores que se enuncian a continuación:

TRASPASO DE PROPIEDAD	
CONCEPTO	UVT
CARRO	3,05
MOTO	2,00
MOTOCARRO	2,9
REMOLQUE	2,6
MAQUINARIA	2,6

TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	4,22
MOTO	3,33
MOTOCARRO	3,86
REMOLQUE	3,31
MAQUINARIA	3,82

MATRÍCULA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	1,20
MOTO	0,82
MOTOCARRO	1,00

REMOLQUE	2,42
MAQUINARIA	2,42

MATRICULA CON PRENDA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	1,94
MOTO	1,06
MOTOCARRO	1,81
REMOLQUE	3,83
MAQUINARIA	3,83

MATRICULA POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	
CONCEPTO	UVT
CARRO	1,20
MOTO	0,82
MOTOCARRO	1,00
REMOLQUE	2,42
MAQUINARIA	2,42

INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	
CONCEPTO	UVT
CARRO	1,28
MOTO	0,77
MOTOCARRO	1,36
REMOLQUE	1,47
MAQUINARIA	1,47

LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	
CONCEPTO	UVT
CARRO	3,28
MOTO	3,28
MOTOCARRO	3,28
REMOLQUE	3,28
MAQUINARIA	3,28

TRASLADO DE DOMICILIO DE LA CUENTA DE UN VEHÍCULO	
CONCEPTO	UVT
CARRO	4,61
MOTO	3,39
MOTOCARRO	3,39
REMOLQUE	4,61
MAQUINARIA	4,61

RADICACIÓN DE MATRICULA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	2,38
MOTO	1,83
MOTOCARRO	2,56
REMOLQUE	2,23
MAQUINARIA	2,23

CANCELACIÓN DE MATRICULA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	4,66
MOTO	3,37
MOTOCARRO	4,66
REMOLQUE	4,66
MAQUINARIA	4,66

CANCELACIÓN DE MATRICULA DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	
CONCEPTO	UVT
CARRO	4,66
MOTO	3,37
MOTOCARRO	4,66
REMOLQUE	4,66
MAQUINARIA	4,66

MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	
--	--

CONCEPTO	UVT
CARRO	2,46
MOTO	2,46
MOTOCARRO	2,46
REMOLQUE	2,46
MAQUINARIA	2,46

MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	
CONCEPTO	UVT
CARRO	2,46
MOTO	2,46
MOTOCARRO	2,46
REMOLQUE	2,46
MAQUINARIA	2,46

REGRABACIÓN DE VIN	
CONCEPTO	UVT
CARRO	10,33
MOTO	5,31
MOTOCARRO	26,32
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	10,33
MAQUINARIA	10,33

REMATRICULA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	4,01
MOTO	2,43
MOTOCARRO	3,58
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	4,06
MAQUINARIA	4,06

DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO (DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO)	
CONCEPTO	UVT
CARRO	2,13

MOTO	2,13
MOTOCARRO	2,13
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	2,13
MAQUINARIA	2,13

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TRÁNSITO O TARJETA DE REGISTRO DE UN VEHÍCULO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	
CONCEPTO	UVT
CARRO	2,78
MOTO	1,30
MOTOCARRO	1,30
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	2,14
MAQUINARIA	2,78

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	
CONCEPTO	UVT
CARRO	1,41
MOTO	
MOTOCARRO	
REMOLQUE	
MAQUINARIA	

CERTIFICADO HISTORIAL DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN	
CONCEPTO	UVT
Certificado historial de licencia de conducción	0,73

BLINDAJE	
CONCEPTO	UVT
CARRO	8,00

DESMONTAJE DE BLINDAJE	
CONCEPTO	UVT
CARRO	8,00

REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	5,34

TRANSFORMACIÓN POR ADICIÓN O RETIRO DE EJES	
CONCEPTO	UVT
CARRO	2,12

CAMBIO DE COLOR	
CONCEPTO	UVT
CARRO	7,46
MOTO	3,60
MOTOCARRO	7,46

CAMBIO DE PLACAS	
CONCEPTO	UVT
CARRO	26,32
MOTO	26,32
MOTOCARRO	26,32

CAMBIO DE SERVICIO	
CONCEPTO	UVT
PÚBLICO INDIVIDUAL	22,23
ESPECIAL	10,71

CONVERSIÓN A GAS NATURAL	
CONCEPTO	UVT
CARRO	2,12
MOTOCARRO	2,12

CAMBIO DE CARROCERIA	
CONCEPTO	UVT
CARRO	26,32

MOTOCARRO	26,32
-----------	-------

EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	
CONCEPTO	UVT
CARRO	0,64
MOTO	0,64

CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR MAYORÍA DE EDAD	
CONCEPTO	UVT
CARRO	0,64
MOTO	0,64

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN (REFRENDACION)	
CONCEPTO	UVT
CARRO	0,74
MOTO	0,74

RECATEGORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	
CONCEPTO	UVT
CARRO	0,74
MOTO	0,74

DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN	
CONCEPTO	UVT
CARRO	0,74
MOTO	0,74

DUPLICADO DE PLACAS	
CONCEPTO	UVT
CARRO	5,47
MOTO	4,14
MOTOCARRO	5,14
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	6,55

CAMBIO DE MOTOR	
CONCEPTO	UVT
CARRO	26,32
MOTO	26,32
MOTOCARRO	26,32
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	26,32

REGRABACIÓN DE MOTOR	
CONCEPTO	UVT
CARRO	26,32
MOTO	26,32
MOTOCARRO	26,32
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	26,32

REGRABACIÓN DE CHASIS O SERIAL	
CONCEPTO	UVT
CARRO	26,32
MOTO	26,32
MOTOCARRO	26,32
REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	26,32

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores equivalentes a las tarifas establecidas en el presente Decreto a la Unidad de Valor Tributario (UVT), serán redondeadas a la centena más cercana aplicando la ley de redondeo.

ARTÍCULO TERCERO: Además de las tarifas aquí establecidas, los usuarios de los servicios deberán cancelar las tarifas establecidas por el Ministerio de Transporte y por el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, que serán publicadas y comunicadas por la Secretaría de Movilidad de Envigado.

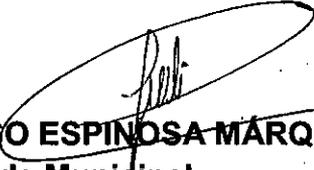
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y transmitir a la concesión encargada del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT lo aquí contenido, de acuerdo con el protocolo previsto por el concesionario, verificando su parametrización.

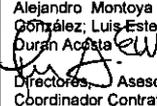
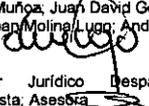
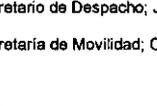
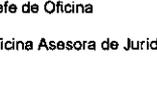
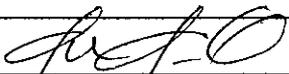
ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente Decreto con el fin de asegurar el conocimiento de este por parte de la ciudadanía.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el Decreto No. 0000595 de diciembre de 2020.

Dado en el Municipio de Envigado a los seis (6) días del mes de julio de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
 Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luz Andrea Ochoa García, Nelson Enrique Monsalve	Andrés Felipe Villegas Gallón; Natalia Andrea Londoño Guirales, Gabriel Camilo Zapata Rodríguez; Jeison Alejandro Montoya Muñoz, Juan David González González; Luis Esteban Molina Lugo; Andrea del Pilar Durán Acosta	Juan José Orozco Valencia; María Camila Díez Castaño
Cargo	Profesional Universitario; Asesor Financiero / Contratista	Directores, Asesor Jurídico, Despacho, Asesor Coordinador Contratista, Asesora	Secretario de Despacho; Jefe de Oficina Secretaría de Movilidad; Oficina Asesora de Jurídica
Dependencia	Secretaría de Movilidad	Secretaría de Movilidad - Oficina Asesora de Jurídica	
Firma		     	
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde Municipal.			